



Habilitada Publicada la Constitución en 15 de Agosto 1836

de ella la noche de hoy treinta de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis se congregaron en celebracion de sesiones extraordinarias los Sres. D. Juan Dominguez Alcalde Constitucional int.º de esta Ciudad Presidenta; D. Pedro Manuel Fuentes de Alcalde; D. Juan Calvarino Segura; D. Ramon Escarilla Procurador Judicial del Comon; D. Feliciano Alvarez, D. Antonio Alvarez, D. Mateo Molina, D. Salvador Lora, D. Antonio Brando, D. Santiago Audubert, D. Jose Raso y D. Jose Barreal y Daban tambien presentes y acordaron lo siguiente

Placaron En esta forma el Poder Judicial de esta Ciudad y sus Juzgados y Audiencias habiendo tratado en todas las Sres. capitulares que se componen

Resulta. Este Ayuntamiento, tanto y conforma lo conducente sobre lo admitido la Dn.ª y se estudia en el caso de admitir la division de sus causas para poder q. las d. este de exco.iones y que en el acto de exco.iones del dia veinte y dos del actual seccionen las facultades encomendadas p.º el Rey al Ayuntamiento de los obispos y de las causas que allegaron los suscos contendientes a la presente junta y que el motivo en que fundan aquella, para succion de causas del juicio de otras exco.iones, y en su consecuencia determino este Ayuntamiento pasara a votada secreta por el Sr. Alcalde resultando de ella quedara admitida la respectiva division

